

CERTIFICADO DE SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE

Mediante el presente certificamos que **EMBAJADOR 1992 SL (VIAJES EMBAJADOR)**, tiene contratada con **MAPFRE ESPAÑA**, la póliza número **697-137**, que cubrirá a las personas indicadas en los anexos del presente documento según archivos facilitados por el Tomador al Asegurador, en su desplazamiento entre los días **19/02/2023 (desde las 00:00 h) y 25/02/2023 (hasta las 00:00 h)**, con cobertura **ESPAÑA Y ANDORRA**, y cuyas coberturas son las siguientes:

1. COBERTURA DE ASISTENCIA A PERSONAS

- * TRASLADO O REPATRIACIÓN SANITARIA, EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO
- * TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES DEL ASEGURADO ENFERMO O ACCIDENTADO
- * TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES MENORES O DISCAPACITADOS DEL ASEGURADO ENFERMO O ACCIDENTADO
- * ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO DENTRO DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL - EN EL PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL DEL ASEGURADO (LÍMITE 2500 EUROS.)
- * ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO FUERA DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL - FUERA DEL PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL DEL ASEGURADO (LÍMITE 12000 EUROS.)
- * TRASLADO O REPATRIACIÓN DEL ASEGURADO FALLECIDO
- * GASTOS DE RESCATE EN PISTA (LÍMITE 600 EUROS.)
- * ASISTENCIA MÉDICA DEL ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - MÁXIMO 14 DÍAS (LÍMITE 12000 EUROS.)
- * TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES DEL ASEGURADO FALLECIDO - MÁXIMO 14 DÍAS
- * DESPLAZAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - POR HOSPITALIZACIÓN DEL ASEGURADO SUPERIOR A 5 DÍAS - POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO
- * ALOJAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - HASTA 42 EUROS/DÍA - MÁXIMO 10 DÍAS - ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO - POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO (LÍMITE 420 EUROS.)
- * PROLONGACIÓN DE LA ESTANCIA DEL ASEGURADO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE - HASTA 42 EUROS/DÍA - MÁXIMO 10 DÍAS (LÍMITE 420 EUROS.)
- * RETORNO ANTICIPADO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR - HASTA SEGUNDO GRADO
- * RETORNO ANTICIPADO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR
- * RETORNO ANTICIPADO POR SINISTRO GRAVE EN SU RESIDENCIA HABITUAL O LOCALES PROFESIONALES
- * ENVÍO DE MEDICAMENTOS
- * INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DE CLASES DE ESQUÍ - HASTA 25 EUROS/DÍA - MÁXIMO 10 DÍAS (LÍMITE 250 EUROS.)
- * INDEMNIZACIÓN DE FORFAIT NO UTILIZADO - HASTA 25 EUROS/DÍA - MÁXIMO 10 DÍAS (LÍMITE 250 EUROS.)
- * GASTOS DE MULETAS (LÍMITE 250 EUROS.)

2. COBERTURA DE INDEMNIZACIÓN POR DEMORA

- * DEMORA EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE AÉREO - HASTA 30 EUROS/TRAMO SUPERIOR 6 HORAS (LÍMITE 120 EUROS.)
- * DEMORA DE VIAJE POR OVER BOOKING EN MEDIO DE TRANSPORTE AÉREO - MÍNIMO 6 HORAS (LÍMITE 30 EUROS.)

3. COBERTURA DE EQUIPAJES

- * INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DEFINITIVA, ROBO O DETERIORO EXTERIOR DEL EQUIPAJE FACTURADO EN VUELO - CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA - POR DETERIORO EXTERIOR DEL EQUIPAJE FACTURADO - LÍMITE 60 EUR - POR PERDIDA DEFINITIVA O ROBO DEL EQUIPAJE FACTURADO (LÍMITE 150 EUROS.)
- * INDEMNIZACIÓN POR DEMORA DE EQUIPAJES FACTURADOS EN VUELO - MÍNIMO 6 HORAS - FACTURAS ORIGINALES Y CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA (LÍMITE 90 EUROS.)

4. COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- * RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA (LÍMITE 60000 EUROS.)

Para tener derecho a las prestaciones derivadas de esta póliza será imprescindible llamar a los teléfonos 24 horas:

Desde España: 915 811 823

Desde el extranjero: +34 915 811 823

Son de aplicación las condiciones generales 520100SG0112, que prevalecerán en caso de discrepancia, estando a su disposición en el contratante de la misma o en MAPFRE ESPAÑA.

NH: 697-
137000006